



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



ACTA No. 043-2008 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día diecisiete de julio del año dos mil ocho; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Ángel Rodríguez Tello Vice Ministro de Gobernación, Ingeniero José Mauricio Radford Hernández miembro Electo por el Congreso de la República, el Ingeniero Edgar Castro Baten, quien comparece en cumplimiento del acuerdo número 166-2008 de Directorio de fecha diez de julio del año dos mil ocho, para hacer constar lo siguiente:.....

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacon de Gordillo, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas, RENAP, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:.....

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del acta numero 042-2008
- III. Revisión de cambios en las "Bases de Licitación del DPI"
- IV. Aprobación y firma de acuerdo.
- V. Puntos varios

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA NUMERO 42-2008. Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual por consenso y unanimidad fue firmada por cada uno de los miembros del Directorio conjuntamente con el Ingeniero Edgar Castro Baten, quien comparece en cumplimiento del acuerdo número 166-2008 de Directorio de fecha diez de julio del año dos mil ocho

TERCERO: REVISIÓN DE CAMBIOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL DPI: Se conocieron y analizaron cada uno de los posibles cambios a las bases de licitación del Sistema Integrado de Identificación e Impresión de documentos -SIDI- y servicios relacionados, debido a la complejidad del proceso con fundamento en el artículo 19 "bis" del Decreto 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado ", aprobándose aquellas que se consideraban pertinentes mediante acuerdo el cual será transcrito dentro del punto cuarto de la presente acta.

CUARTO: APROBACIÓN Y FIRMA DE ACUERDO: Se aprobó y firmó el acuerdo de directorio: 1) No. 169-2008: Modificación a las Bases de Licitación del DPI. El cual se transcribe "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 169-2008 DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CONSIDERANDO El Artículo número 1 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, crea el Registro Nacional de las Personas, como una Entidad autónoma, de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. **CONSIDERANDO** Que en acuerdo de Directorio número 150-2008 de fecha seis de junio del año dos mil ocho, se aprobaron las Bases de Licitación del Sistema Integrado e



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados. **CONSIDERANDO** Que es necesario modificar las bases de licitación del Sistema Integrado de Identificación e Impresión de documentos – SIDI- y servicios relacionados, debido a la complejidad del proceso con fundamento en el artículo 19 “bis” del Decreto 57-92 del Congreso de la República “Ley de Contrataciones del Estado “ que establece que cuando una entidad contratante, en el curso de una licitación, modifique los requisitos o criterios de las bases de licitación referidos en el artículo 19 de la ley, transmitirá a todos los oferentes, concursantes y proveedores que estén participando en la licitación, las modificaciones realizadas, por escrito y por los medios más expeditos posibles, incluyendo el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-. Los oferentes, concursantes y proveedores que estén participando en la licitación y que reciban las modificaciones, contarán con un tiempo razonable, no menor de ocho (8) días hábiles, para modificar y volver a presentar sus ofertas. **POR TANTO** En el uso de las facultades que le confieren el artículo 15 inciso f) del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, el **DIRECTORIO ACUERDA: PRIMERO:** Se modifica el inciso **m)** del punto **1.3 del Capítulo I** relativa a los “Objetivos Específicos” de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, **el cual queda de la siguiente manera** “Proveer y mantener los equipos que permitan la captura en vivo de imágenes digitales tales como fotografía, firma y las diez impresiones dactilares RODADAS en 406 oficinas distribuidas a nivel nacional”. **SEGUNDO:** Se modifica el inciso a) del numeral **2.1.1.7.1 del Capítulo I** relativo al “DPI” de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, **el cual queda de la siguiente manera** “a) ICAO donde corresponda” **TERCERO:** Actualmente dentro del punto **2.1.4 del Capítulo I** relativa a los “Sistemas de verificación e Identificación: AFIS, FRS” de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee “ El OFERENTE deberá dimensionar el sistema tomando en consideración un estimado de doce mil (12,000) verificaciones de las 10 huellas dactilares 1:N diarias, sin embargo, en caso de requerirse deberá contemplar en su propuesta hasta un 50% de incremento temporal en estas verificaciones sin costo adicional para el RENAP. Al finalizar el CONTRATO, el AFIS deberá tener una capacidad instalada de once millones quinientos mil (11,500,000) registros DECACTILARES. **El cual es modificado y queda de la siguiente manera:** El OFERENTE deberá dimensionar el sistema tomando en consideración un estimado de **Trece mil (13,000)** verificaciones de las 10 huellas dactilares 1:N diarias, sin embargo, en caso de requerirse deberá contemplar en su propuesta hasta un 33% de incremento temporal en estas verificaciones sin costo adicional para el RENAP. Al finalizar el CONTRATO, el AFIS deberá tener una capacidad instalada de once millones quinientos mil (11,500,000) registros DECACTILARES. **CUARTO:** Se modifica el inciso e) del punto **2.4.1.2 del Capítulo I** relativo a los “Niveles de Servicio” de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, **el cual queda de la siguiente manera** e) Todos los sistemas centrales que conforman el OBJETO de esta Licitación, incluyendo todos los servidores y servicios que lo componen, deberán tener una disponibilidad no menor al 99.5%, en un régimen de funcionamiento de 7x24 todos los días del año”. **QUINTO:** Actualmente la literal d) dentro del punto **2.4.1.2 del Capítulo I** relativo a los “Niveles de Servicio” de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee: Para el caso de las búsquedas 1:N no se requiere una solución con una velocidad de procesamiento en segundos, sino



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



más bien una solución que trabaja en forma continua y que permita procesar una huella contra el universo en un período de tiempo que permita la emisión de doce mil (12,000) documentos diarios. La solución ofertada deberá poder comparar las 10 huellas de de las manos contra el universo. **El cual es modificado y queda de la siguiente manera:** d) Para el caso de las búsquedas 1:N no se requiere una solución con una velocidad de procesamiento en segundos, sino más bien una solución que trabaja en forma continua y que permita procesar una huella contra el universo en un período de tiempo que permita la emisión de **trece mil (13,000)** documentos diarios. La solución ofertada deberá poder comparar las 10 huellas de las manos contra el universo. **SEXTO:** Actualmente dentro del punto 3.4 párrafo tercero del Capítulo I relativa a la "Segunda Etapa y Despliegue de Producción Masiva" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee: La Segunda Etapa INICIO DE PRODUCCION MASIVA considera la instalación y configuración de todas las estaciones de enrolamiento, y la puesta en producción masiva del centro de impresión de documentos de acuerdo a la disposición del RENAP, para una capacidad de impresión de doce mil (12,000) DPI's diarios. **El cual se modifica y queda de la siguiente manera:** La Segunda Etapa INICIO DE PRODUCCION MASIVA considera la instalación y configuración de todas las estaciones de enrolamiento, y la puesta en producción masiva del centro de impresión de documentos de acuerdo a la disposición del RENAP, para una capacidad de impresión de **trece mil (13,000)** DPI's diarios. **SEPTIMO:** Actualmente dentro del punto 3.4 del Capítulo I relativa a la "Segunda Etapa y despliegue de Producción Masiva" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee "En total se requieren quinientas treinta (530) estaciones de enrolamiento debido a que en algunas sedes habrá más de una (1) estación de enrolamiento". **Se modifica quedando de la siguiente manera** "En total se requieren seiscientos sesenta (660) estaciones de enrolamiento, de las cuales 15 son para tener disponibles en las bodegas centrales de RENAP debido a que en algunas sedes habrá más de una (1) estación de enrolamiento, así como 660 lectores/grabadores de DPI, de las cuales 15 son para tenerlos disponibles en las bodegas centrales de RENAP". **OCTAVO:** Se modifica el párrafo segundo del punto 5.1.2 del Capítulo I relativo a "Prueba de Concepto" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, **el cual queda de la siguiente manera** "Todas las muestras deberán ser producidas y personalizadas utilizando las técnicas, materiales, insumos y equipos ofertados o similares y deberán incluir todas las características y medidas de seguridad consideradas en la propuesta. LAS MUESTRAS DEBERAN SER PRODUCIDAS EN VIVO Y CON PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL RENAP y si fuera necesario, podrá ser fuera de Guatemala, a costo del oferente". **NOVENO:** Se modifica la literal b) del punto 10 del Capítulo VIII relativa a las "Obligaciones de RENAP" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, **el cual queda de la siguiente manera** "El personal necesario para la operatoria y administración del SIBIO, es decir el personal que trabajará en el enrolamiento de las personas y la entrega de los DPI's en cada una de las sedes del RENAP en todos los municipios de la República de Guatemala y el personal técnico para la administración del Centro de Datos y del Centro de llamadas -Call Center-". **DECIMO:** Se modifica el párrafo segundo del punto 16 del Capítulo VIII, relativa a las "Multas" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, **el cual queda de la siguiente manera** "Para el cálculo de las multas, se aplicarán los artículos 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. El



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



retraso del CONTRATISTA en la entrega de los sistemas contratados para lograr el objeto de esta Licitación y por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una MULTA por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar del valor total del contrato. Cuando éste comprenda la ejecución de más de un sistema la sanción se calculará sobre el sistema o producto que sufrió el retraso y no sobre todo el contrato". **DECIMO PRIMERO:** Actualmente dentro del **MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, EVENTO DE LICITACIÓN NO. 02-RENAP-2008 ANEXO # 1** se lee "El valor total debe ser expresado en números y letras, en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio que ofrezca el Banco de Guatemala, el día _____ de _____ la _____ apertura de ofertas: _____"

_____ " Se modifica quedando de la siguiente manera "El valor total debe ser expresado en números y letras, en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América _____". **DECIMO**

SEGUNDO: Actualmente dentro del **FORMULARIO EVENTO DE LICITACIÓN NO. 02-RENAP-2008 ANEXO # 1**, Se lee: (LOS VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES O DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AL TIPO DE CAMBIO DEL BANCO DE GUATEMALA, DEL DIA DE LA APERTURA DE OFERTAS) **Se modifica quedando de la siguiente manera:**(LOS VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES O DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) **DECIMO**

TERCERO: Actualmente dentro del punto 4.2 del **ANEXO # 3** relativa a las "Características Técnicas Mínimas del CHIP de Contacto del DPI" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee: Ejemplos de aplicaciones típicas que debe soportar: a) Monedero electrónico b) Salud c) Autenticación activa **Se modifica quedando de la siguiente manera:** Aplicaciones mínimas que debe soportar: a) Aplicación de identidad Para que un lector/grabador de contacto pueda leer, grabar y regrabar los datos deseados del chip. b) Aplicación de e-voto. Contiene la autenticación activa o proactiva. La aplicación debe registrar que la persona ya emitió su voto. c) Monedero electrónico. Debe permitir registrar cuentas corrientes.

DECIMO CUARTO: Actualmente dentro del punto 2.1.4 del **ANEXO # 4** relativo a los "Sistemas de verificación e identificación :AFIS,FRS" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee: El OFERENTE del AFIS deberá especificar en detalle la arquitectura del sistema propuesto, el cual debe tener una capacidad inicial de doce mil (12,000) verificaciones diarias 1:N. En este punto deberá indicar los sistemas a utilizar, los servidores (capacidades detalladas de cada uno y su función), sistemas operativos, licencias, etc. **El cual se modifica y queda de la siguiente manera:** El OFERENTE del AFIS deberá especificar en detalle la arquitectura del sistema propuesto, el cual debe tener una capacidad inicial de **trece mil (13,000)** verificaciones diarias 1:N. En este punto deberá indicar los sistemas a utilizar, los servidores (capacidades detalladas de cada uno y su función), sistemas operativos, licencias, etc. **DECIMO QUINTO:** Actualmente dentro del punto 1 literal u) del **ANEXO # 5** relativa a las "Características básicas de cada CIM" de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee: u) La capacidad total de todos los CIM será de 12,000 DPI's diarios. El OFERENTE deberá contemplar en su propuesta hasta un 33% de incremento temporal de la capacidad total. **El cual se modifica y queda de la siguiente manera:** u) La capacidad total de los CIM será de **trece mil 13,000** DPI's diarios. El OFERENTE deberá contemplar en su propuesta hasta



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



un 33% de incremento temporal de la capacidad total. **DECIMO SEXTO:** Dada la complejidad del proceso de licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y las reiteradas solicitudes hechas a la Dirección Ejecutiva de esta institución, con base al artículo 19 "bis" del Decreto 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado" se dará un plazo de quince (15) días hábiles de prorroga en el proceso de Licitación. **DECIMO SEPTIMO:** Actualmente dentro del punto 6.3 del Capítulo I de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee:

6.3 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	CONTEO EN DIAS	FECHA
Fecha de publicación en Guatecompras	Antes de la publicación en el Diario de Centroamérica	9 de junio de 2008
Primera publicación en el Diario de Oficial	Dos (2) días después de la publicación en Guatecompras	11 de junio de 2008
Publicación en diario de mayor circulación	Dos (2) días después de la publicación en Guatecompras	13 de junio de 2008
Segunda publicación en el Diario Oficial	Tres (3) días después de la primera publicación	16 de junio de 2008
Publicación en diario de mayor circulación	Tres (3) días después de la primera publicación	19 de junio de 2008
Plazo máximo para realizar preguntas	Veinticinco (25) días contados a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial	22 de julio de 2008
Plazo máximo para responder preguntas	Veintinueve (29) días contados a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial	25 de julio de 2008
Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Treinta y nueve (39) días contados a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial	11 de agosto de 2008
Fecha de Recepción y Apertura de Ofertas	Cuarenta (40) días contados a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial.	12 de agosto de 2008
Plazo de la Junta de Licitación para calificar y adjudicar OFERTAS	Treinta (30) días contados a partir de la Recepción y Apertura de Ofertas	25 de Septiembre de 2008
Plazo para notificar la decisión de la Junta de Licitación	Hasta tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación	30 de Septiembre de 2008
Traslado de expediente a la autoridad superior	Dos (2) días a partir de la resolución de la Junta	2 de octubre 2008
Resolución de la autoridad superior	Cinco (5) días a partir de recibido el expediente	9 de octubre de 2008
Notificación de la Resolución de la autoridad superior	Dos (2) días a partir de la resolución de la autoridad superior	13 de octubre de 2008
Recursos contra la Resolución de la Autoridad Superior	Diez (10) días a partir de la notificación de la resolución	28 de octubre de 2008
Elaboración de Contrato y entrega de fianza	Diez (10) días a partir de la adjudicación definitiva	11 de noviembre de 2008
Aprobación del Contrato	Diez (10) días a partir de la elaboración y firma de contrato	25 de Noviembre de 2008

Nota: todas las fechas de este Cronograma son inclusive.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



El cual se modifica y queda de la siguiente manera:

6.3 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	CONTEO EN DIAS	FECHA
Fecha de publicación en Guatecompras	Antes de la publicación en el Diario de Centroamérica	9 de junio de 2008
Primera publicación en el Diario de Oficial	Dos (2) días después de la publicación en Guatecompras	12 de junio de 2008
Publicación en diario de mayor circulación	Dos (2) días después de la publicación en Guatecompras	13 de junio de 2008
Segunda publicación en el Diario Oficial	Tres (3) días después de la primera publicación	16 de junio de 2008
Publicación en diario de mayor circulación	Tres (3) días después de la primera publicación	17 de junio de 2008
Plazo máximo para realizar preguntas		12 de agosto de 2008
Plazo máximo para responder preguntas		20 de agosto de 2008
Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación		2 de septiembre de 2008
Fecha de Recepción y Apertura de Ofertas	Plazo no menor de Cuarenta (40) días contados a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial.	3 de septiembre de 2008

Nota: todas las fechas de este Cronograma son inclusive.

DECIMO OCTAVO: Actualmente dentro del punto 6.5 del Capítulo I de las Bases de Licitación del Sistema Integrado e impresión de Documentos -SIDI- y servicios relacionados, se lee: Quienes hayan adquirido las bases, podrán plantear sus consultas y dudas para efectos de la preparación de su oferta, por medio de la página www.guatecompras.gob.gt, **como máximo el 22 de julio de 2008**. Las respuestas serán notificadas por la misma vía y se ha establecido como **fecha límite el 25 de julio de 2008**. El cual se modifica y queda de la siguiente manera: Quienes hayan adquirido las bases, podrán plantear sus consultas y dudas para efectos de la preparación de su oferta, por medio de la página www.guatecompras.gob.gt, **como máximo el día 12 de Agosto de 2008**. Las respuestas serán notificadas por la misma vía y se ha establecido como **fecha límite el día 20 de Agosto de 2008**. **DECIMO NOVENO: VIGENCIA:** La Vigencia de este acuerdo surtirá efectos de manera inmediata. Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil ocho^o.

QUINTO: PUNTOS VARIOS. El Licenciado Angel Rodriguez Tello, solicita al pleno del Directorio sea considerada la posibilidad de contratar una empresa que pueda definir la estructura organizacional y salarial del Registro Nacional de las Personas (RENAP).

SEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo, convoca a Sesión ordinaria de Directorio para el viernes uno de agosto del corriente año a las dieciséis horas en la Sala de Sesiones del RENAP.

SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar, y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintitrés horas con veinticinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



de Gordillo

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo

Magistrada Tribunal Supremo Electoral

Presidenta del Directorio

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)

Angel Rodriguez Tello

Licenciado Angel Rodriguez Tello

Viceministro de Gobernación

Miembro del Directorio en Representación del Ministro de Gobernación

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)

José Mauricio Radford Hernández

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "E.C.B.", is written over the printed name.

Ingeniero Edgar Conrado Castro Baten

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)1|